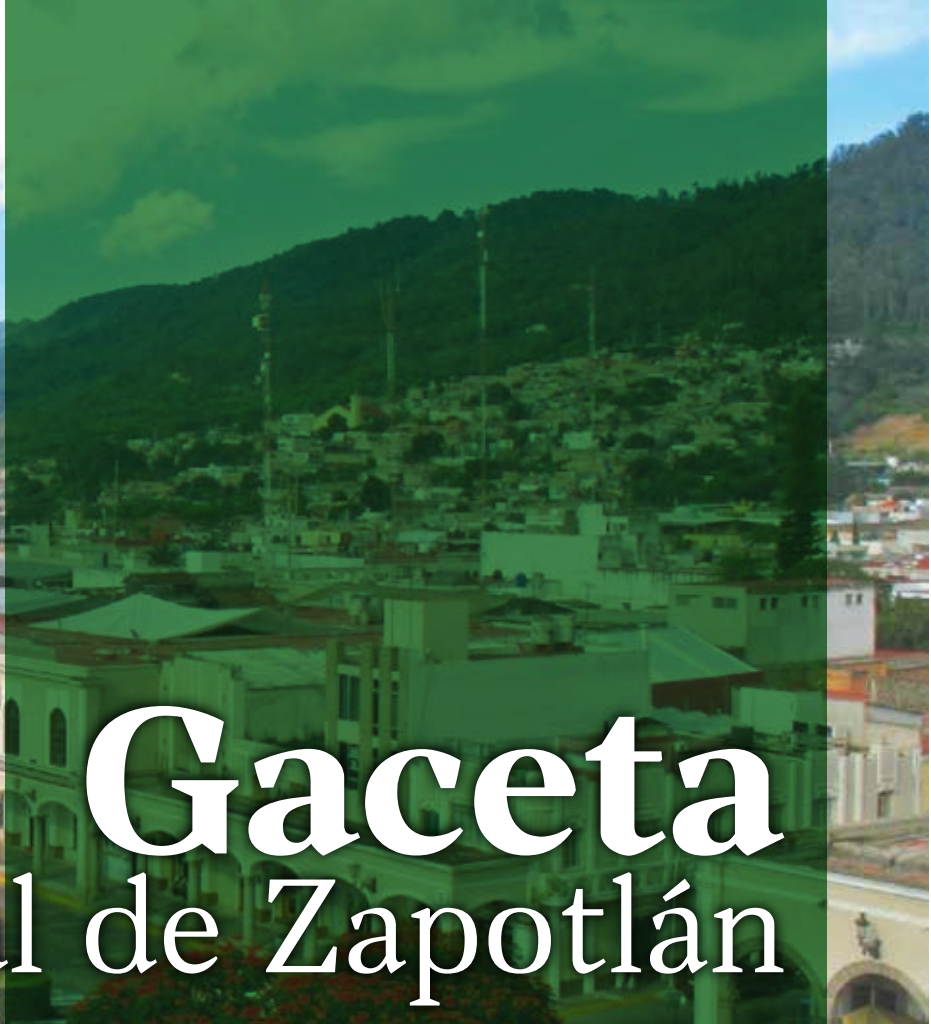




Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 18

NÚM. 656

22 DE JULIO DE 2026

Convocatoria para la entrega del
**Premio Municipal de la Juventud
2026**, en el Municipio de Zapotlán el
Grande, Jalisco.



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

CONVOCATORIA

Al centro un escudo de armas que dice: Zapotlán el Grande. Gobierno Municipal 2024-2027. Cambio y Transformación.

Magali Casillas Contreras, Presidenta Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que: EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 36 treinta y seis, en el punto número 15 quince del orden del día, de fecha 17 diecisiete de julio del año 2026 dos mil veintiséis, tuvo a bien aprobar por mayoría calificada (14 votos a favor, 1 inasistencia injustificada y 1 ausencia justificada) y ordenó la siguiente CONVOCATORIA.

Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se emite la Convocatoria para la entrega del Premio Municipal de la Juventud 2026, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para quedar como sigue:



El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo establecido en el artículo 8, 24 fracción VII, 25 fracción VII, 26, 27 y demás relativos y aplicables del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA AL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2026.

A las juventudes zapotlenses de 12 a 29 años y a la ciudadanía en general, para que propongan candidaturas de personas que hayan destacado de manera sobresaliente durante el último año en los ámbitos Altruismo; Emprendimiento; Artístico; Literario; Académico; Deportivo; Ambiental; Científico y Tecnológico y que consideren merecedoras del Premio Municipal de la Juventud, de conformidad con lo siguiente:

B A S E S

PRIMERA. - El objetivo de la presente convocatoria es reconocer, impulsar y estimular a las juventudes zapotlenses que hayan destacado de manera sobresaliente durante la presente administración, mediante acciones, proyectos o trayectorias que contribuyan al desarrollo y bienestar del municipio, del estado o del país.

Asimismo, se busca distinguir a aquellas y aquellos jóvenes que, por su compromiso, dedicación y conducta ejemplar, se conviertan en inspiración para la sociedad en los ámbitos Altruismo; Emprendimiento; Artístico; Literario; Académico; Deportivo; Ambiental; Científico y Tecnológico.

SEGUNDA. - Podrán participar en el Premio Municipal de la Juventud 2026 las juventudes zapotlenses o a vecindadas con al menos 5 años de residencia, que se hayan destacado durante el último año por sus actos, proyectos o trayectoria en beneficio del municipio, estado o país, en los ámbitos Altruismo; Emprendimiento; Artístico; Literario; Académico; Deportivo; Ambiental; Científico y Tecnológico.





TERCERA. - El premio municipal de la juventud se otorgará en los siguientes ámbitos:

- I. Altruismo:** a las y los jóvenes que hayan realizado acciones voluntarias, proyectos, campañas o iniciativas de impacto social, hayan demostrado un compromiso destacado con el bienestar común, contribuyendo de manera significativa al apoyo de grupos vulnerables, el fortalecimiento de la comunidad, la promoción de valores solidarios y la generación de beneficios para la sociedad.
- II. Emprendimiento:** a las y los jóvenes que, mediante la creación, desarrollo o impulso de proyectos, negocios o iniciativas innovadoras, destaquen por su creatividad, liderazgo, responsabilidad y contribución al desarrollo económico y social de su comunidad.
- III. Artístico:** a las y los jóvenes que hayan destacado por su dominio, dedicación, talento y trayectoria sobresaliente en disciplinas como la música, danza, teatro, artes visuales, literatura, artesanías y demás expresiones artísticas, así como en la conservación, promoción y difusión del patrimonio histórico y artístico.
- IV. Literario:** a las y los jóvenes que hayan destacado por su creatividad, talento, trayectoria y aportaciones en el ámbito de la literatura, mediante la creación de obras literarias, poesía, narrativa, ensayo, crónica u otras expresiones escritas que contribuyan al enriquecimiento cultural y al fomento de la lectura y la expresión artística.
- V. Académico:** a las y los jóvenes cuya dedicación, disciplina y entrega al estudio destaquen por su excelencia académica, esfuerzo constante y compromiso con su formación educativa, constituyendo un ejemplo e inspiración para la comunidad estudiantil.
- VI. Deportivo:** a las y los jóvenes que hayan destacado por su esfuerzo, disciplina y alto rendimiento en competencias deportivas de carácter municipal, estatal, nacional o internacional, o cuya conducta dentro y fuera de la práctica deportiva constituya un ejemplo a seguir por su espíritu de superación, juego limpio y compromiso.



VII. Ambiental: a las y los jóvenes que hayan contribuido mediante proyectos, programas o acciones destacadas en favor del cuidado, protección, preservación y mejora del medio ambiente, promoviendo la sustentabilidad y la conciencia ecológica en su comunidad.

VIII. Científico y Tecnológico: a las y los jóvenes que hayan realizado estudios, descubrimientos, aportaciones o propuestas derivadas de investigaciones en cualquier campo de la ciencia, así como proyectos o trabajos creativos orientados al desarrollo e innovación tecnológica, que representen una comprobada aportación a la ciencia y la tecnología, y cuya conducta sea ejemplo de compromiso y fidelidad a su vocación científica.

CUARTA. Cualquier persona, institución u organismo de la sociedad civil podrá presentar propuestas de candidaturas a recibir el Premio Municipal de la Juventud 2026, a excepción de quienes fueron acreedores al premio en la edición anterior. La recepción de propuestas será a partir del día que esta convocatoria sea publicada en la gaceta municipal de Zapotlán el Grande.

Durante los 10 diez días naturales posteriores a la fecha de la publicación de la presente convocatoria, las personas interesadas en aspirar al Premio Municipal de la Juventud deberán presentar la documentación correspondiente para acreditar los requisitos establecidos en la Base Quinta de la presente convocatoria, ya sea de manera presencial o a través del formulario de Google Forms mediante el siguiente enlace: <https://forms.gle/XD3GLbn8hdupVcT19>

La recepción de documentos presencial se llevará a cabo en un horario de 09:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Jefatura Zapotlense de la Juventud del Municipio de Zapotlán el Grande, ubicadas en la planta alta del Palacio Municipal, con domicilio en Avenida Colón No. 62, Colonia Centro, Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

QUINTA. - Para solicitar el registro de propuestas de candidatura, deberán reunir los siguientes requisitos y acompañar los siguientes documentos:

- a) Copia de acta de nacimiento;
- b) Copia del documento de identificación oficial a color de la persona postulada. Tratándose de menor de edad, se deberá anexar copia de ambos lados de la credencial vigente de padre, madre o tutor que haya firmado la



autorización. En caso de ser tutor, deberá acompañar copia del documento que acredite su estatus;

- c) Formato de inscripción con datos particulares del candidato a recibir el premio; así como el padre, madre o tutor, de ser al caso;
- d) Currículum vitae del candidato/a con fotografía, actualizado a la fecha de la presentación;
- e) Semblanza no mayor de 2 cuartillas que contenga la exposición concisa de los méritos que consideren suficientes para la candidatura sea merecedora al ámbito de Premio, para el cual se postula;
- f) Las pruebas que estimen pertinentes para acreditar el merecimiento.
- g) Carta de aceptación firmada por la persona candidata, con la que acepta expresamente contender por el Premio Municipal de la Juventud 2026, y en su caso de resultar ganador o ganadora, recibirlo aun cuando dicha propuesta sea presentada por terceros. En el caso de menor de edad que sean postulados, se deberá anexar la autorización firmada por los padres, madres o tutores.

Los documentos quedarán en poder del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que no se regresarán a los aspirantes en ningún caso, ni aun después de concluido el proceso.

SEXTA: Al término de los 10 diez días naturales de la recepción de los documentos, la Jefatura Zapotlense de la Juventud, quien es la instancia receptora, remitirá en el término de 48 horas al Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación, Asuntos de la niñez y Juventudes, para que turne los expedientes completos a las comisiones competentes, para la dictaminación de la elegibilidad con la verificación del cumplimiento de los requisitos.

SÉPTIMA: Las comisiones edilicias de Deportes, recreación, asuntos de la niñez y juventudes y Cultura, Educación y Festividades Cívicas, una vez recibidos los expedientes mediante oficio por parte de la unidad receptora de la documentación de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, deberá:

- a) Sesionar en un término inmediato para la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y dictaminar la procedencia de los aspirantes.
- b) Podrán declarar no procedente otorgar al Premio Municipal de la Juventud en cualquiera de sus ámbitos por no haberse presentado propuestas o por considerar que no existen los méritos suficientes para otorgar algunos de los premios.



- c) Proponer ante el Pleno del Ayuntamiento, la aprobación del dictamen de procedencia que contendrá el listado de propuestas y los méritos, en el que se elegirá a un ganador en cada uno de los ámbitos mediante cédula en Sesión Pública de Ayuntamiento.
- d) Los ganadores, serán notificados con anticipación para recibir su premio mediante Sesión Solemne de Ayuntamiento por el Pleno, en el marco conmemorativo del Día Internacional de la Juventud a desarrollarse en el mes de agosto del 2026.

OCTAVA: El premio consistirá en un reconocimiento escrito y enmarcado, y la cantidad de **\$7,200.00 (siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** a cada ganador por modalidad.

NOVENA: La interpretación de las presentes bases de la convocatoria, así como la resolución de lo no previsto en ellas, corresponderá a las comisiones edilicias de Deportes, Recreación, Atención a la Niñez y Juventudes, y Cultura, Educación y Festividades Cívicas, resolverán lo que resulte conducente y cuyas determinaciones serán públicas, definitivas e inapelables.

DÉCIMA. - Los datos personales recabados en el marco de las presentes bases son resguardados en términos de la legislación en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública.

De conformidad con el artículo 3 fracción II, 21, 22 y 27 de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 3, Fracción III 19, 20, 21 punto 2 y 22. El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 62 de la Av. Cristóbal Colón, Colonia Centro. C.P. 49000: es el responsable del uso y protección de sus datos personales.

Los datos personales que usted proporcione H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta dependencia.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: www.ciudadguzman.gob.mx o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.



ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLANSE RUBÉN FUENTES GASSON"
"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"
"2026, CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE
ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 8/20 de julio de 2026

LIC. MAGALI CASTILLAS CONTRERAS
Presidenta Municipal



MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

FORMATO PARA LA INSCRIPCION A LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA
EL PREMIO A LA JUVENTUD 2026" DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

(F1) FORMATO 1: FORMATO DE INSCRIPCION

Nombre:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

FECHA DE NACIMIENTO:

DD	MES	AÑO

EDAD: _____ **SEXO:** _____

CURP:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DOMICILIO: _____

TEL 1.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

TEL 2.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EMAIL: _____

AMBITO A PARTICIPAR: A) Altruismo B) Emprendimiento C) Artístico

D) Literario E) Académico F) Deportivo G) Ambiental

H) Científico y Tecnológico

BANCO: _____

CLABE INTERBANCARIA:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FIRMA DE LA PERSONA INTERESADA

Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico
C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco
Teléfono 341 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx





ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

FORMATO DE CARTA DE ACEPTACION PARA LA INSCRIPCION A LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA EL PREMIO A LA JUVENTUD 2026" DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

(F2) CARTA DE ACEPTACION

JEFATURA ZAPOTLENSE DE LA JUVENTUD.

PRESENTE.

Por medio de la presente, el/la que suscribe

_____,'
manifiesto mi entera conformidad y aceptación para participar como persona candidata en el proceso de selección del **Premio Municipal de la Juventud 2026**, convocado por el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Asimismo, declaro que, en caso de resultar ganador(a), **acepto recibir dicho reconocimiento en sus términos**, independientemente de que mi postulación haya sido presentada por un tercero. Ratifico mi compromiso con los valores que este premio representa y me pongo a disposición para colaborar en lo que sea necesario durante el proceso de evaluación y en las actividades relacionadas con el mismo.

Lo anterior para dar cumplimiento al requisito establecido en la fracción quinta inciso g) de la Convocatoria al Premio Municipal de la Juventud 2026 en Zapotlán el Grande, Jalisco.

ATENTAMENTE

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, a _____ del mes de _____ del año 2026.

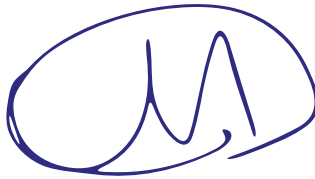
FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE



Dado en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 17 de julio de 2026.

C. Síndica Claudia Margarita Robles Gómez: rúbrica. **C. Regidor Miguel Marentes:** rúbrica. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** rúbrica. **C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno:** rúbrica. **C. Regidora María Hidania Romero Rodríguez:** rúbrica. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas De la Torre:** rúbrica. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** rúbrica. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** rúbrica. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** rúbrica. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** rúbrica. **C. Regidor Higinio Del Toro Pérez:** rúbrica. **C. Regidora María Olga García Ayala:** rúbrica. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** rúbrica. -----

Para publicación y observancia, promulgo la presente Convocatoria para la entrega del Premio Municipal de la Juventud 2026, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 22 veintidós de julio de 2026.



LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta Municipal

La que suscribe MTRA. KARLA CISNEROS TORRES, Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

Que con fecha 22 de julio de 2026, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; la Convocatoria para la entrega del Premio Municipal de la Juventud 2026, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLANSE RUBÉN FUENTES GASSON"

"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"

2026, CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 22 de julio de 2026

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 22 de julio de 2026

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 22 de julio de 2026, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Ayuntamiento
